BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 106, fecha: miércoles, 04 de Junio de 2025

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. RESIDENCIA DE ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA EN LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTE DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA, CURSO ACADÉMICO 2025-2026

1 OBJETO Y ÁMBITO

1.1 Plazas convocadas.

Se convocan 84 plazas de estancia en la Residencia de Estudiantes del Complejo Príncipe Felipe de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara para el curso 2025-2026, con arreglo a la siguiente distribución:

- 36 estudiantes en habitación individual
- 48 estudiantes en habitación doble

La adjudicación de las mencionadas plazas y las condiciones de disfrute y pérdida de ésta se regirá por las normas que en esta convocatoria se establecen.

1.2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las plazas que se convocan, los estudiantes mayores de edad en el momento de realizar la reserva o que adquieran la mayoría a lo largo del curso académico y que vayan a cursar estudios Universitarios, de Doctorado, de Postgrado, enseñanza superior no universitaria en la Capital, en la Universidad de Alcalá de Henares o en la Universidad de Madrid, cursos de Bachillerato y ciclos de Grado Superior o Medio en centros de Guadalajara, por este orden:

1. Residentes en la provincia de Guadalajara fuera de la capital.
2. Residentes en otras provincias de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

3. Residentes en otras Comunidades Autónomas.

Dentro de cada grupo, siguiendo el orden establecido, tendrán preferencia los estudiantes que hayan estado matriculados en el curso 2024-2025.

2 CONDICIONES GENERALES

2.1. Régimen de estancias.

La estancia ordinaria en la Residencia comenzará a las 15:00 h. del día previo al inicio oficial del curso académico 2025-2026 y finalizará a las 15:00 h. del día siguiente al último establecido para la convocatoria ordinaria de evaluación, conforme al calendario académico oficial aprobado por las universidades y los centros educativos que impartan ciclos formativos de Grado Superior, Medio o Enseñanzas Artísticas Superiores. Esto se aplicará sin perjuicio de lo indicado en los siguientes apartados:

- Durante los períodos de vacaciones académicas de Navidad y Semana Santa, la Residencia permanecerá cerrada y todos los servicios serán suspendidos.
- Al inicio del curso, el calendario de apertura y cierre de la Residencia será publicado en el tablón de anuncios.
- Una vez finalizados los exámenes ordinarios de los distintos centros educativos, ningún residente podrá permanecer en la Residencia.

2.2. Precios públicos y servicios básicos.

- Todos los residentes deberán pagar las mensualidades completas establecidas en régimen de precio público, cubriendo el periodo desde el inicio oficial del curso hasta su finalización.
- En caso de obtener plaza después de la apertura de la Residencia, el importe se ajustará de manera proporcional al tiempo no adjudicado.
- Si una residente causa baja definitiva o cuando finalice el curso, el pago será proporcional a las semanas de estancia, siempre que la baja se comunique antes del día 10 del mes correspondiente. De lo contrario, se deberá abonar el mes completo.
- Los pagos deberán realizarse por adelantado mediante domiciliación bancaria dentro de los primeros quince días de cada mes, conforme a las tarifas establecidas en la Ordenanza.

Servicios adicionales

- La manutención y limpieza estarán disponibles durante todo el curso académico, exceptuando sábados, domingos y festivos.
- Los residentes que deban realizar prácticas en localidades distintas podrán solicitar la exención del pago del precio público durante sus períodos de ausencia.
- En caso de concederse la exención, esta no podrá exceder los tres meses, incluso si las prácticas duran más tiempo. Durante el período de exención, no se podrá hacer uso de los servicios ni de las instalaciones de la Residencia.

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse mediante los modelos oficiales incluidos en el anexo de la Convocatoria:

- Anexo 1A: solicitud para antiguos residentes
- Anexo 1B: solicitud para nuevos residentes

Estos formularios estarán disponibles en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara (www.dguadalajara.es).

Los interesados podrán presentar sus solicitudes por las siguientes vías:

1. Medios electrónicos: A través de la Sede Electrónica de la Diputación de Guadalajara, accesible desde su página web.
2. Presencialmente: En las oficinas de asistencia al Registro Electrónico de la Diputación, de lunes a viernes, en horario de 9:00 h a 14:00 h.
3. Correo certificado. También podrá enviarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. Este plazo será aplicable tanto a antiguos residentes como a quienes solicitan plaza por primera vez.

4. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LAS SOLICITUDES

Los solicitantes que aspiren por primera vez a una plaza en la Residencia deberán presentar:

- Fotocopia del DNI
- Certificado o volante de empadronamiento

5. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Las plazas serán asignadas siguiendo estos criterios de prioridad:

1. Estudiantes empadronados en un municipio de la Provincia de Guadalajara que hayan sido residentes en años anteriores.
2. Estudiantes empadronados en la Provincia de Guadalajara. Se dará preferencia a quienes residan más lejos de la capital.
3. Estudiantes que hayan sido residentes en la Residencia durante el curso 2024-2025, aunque sean de fuera de la provincia.
4. Estudiantes empadronados en un municipio de Castilla-La Mancha. Se dará preferencia a quienes residan más cerca de Guadalajara.
5. Estudiantes empadronados en cualquier otro municipio de España. Se dará preferencia a quienes residan más cerca de Guadalajara.

Si tras aplicar estos criterios existiese empate entre solicitantes, se realizará un

sorteo para resolverlo. La fecha, hora y lugar del sorteo serán comunicados a los interesados.

6. COMISIÓN DE ADMISIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

Se constituirá una Comisión de Admisión para la resolución de las solicitudes presentadas conforme a los baremos establecidos en la convocatoria, así como la desestimación con indicación de causa.

Asimismo, la Comisión podrá denegar la continuidad de cualquier residente de años anteriores cuando existan causas motivadas de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno.

Esta Comisión de Admisión estará compuesta por:

- La Diputada-Delegada de la Residencia, o persona en quien delegue.
- La Administradora-Coordinadora del Complejo Príncipe Felipe, o persona en quien delegue, que actuará como secretaria de dicha Comisión.
- El Administrativo del Complejo Príncipe Felipe o funcionario adscrito a la Residencia de Estudiantes.

7. RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

La Diputación de Guadalajara publicará en su página web (www.dguadalajara.es) una propuesta de adjudicación provisional con el listado de residentes admitidos. También se incluirá una lista de reserva basada en la valoración obtenida, para cubrir posibles vacantes, así como un listado de solicitudes desestimadas con indicación de la causa.

Desde la publicación de la propuesta de adjudicación provisional, los interesados/as dispondrán de un plazo de diez días naturales para presentar reclamaciones. Estas reclamaciones quedarán resueltas con la publicación de la adjudicación definitiva de plazas. La Comisión de Admisión será la encargada de gestionar y resolver cualquier incidencia o reclamación relacionada con el proceso, sin posibilidad de presentar un recurso administrativo posterior.

La Comisión de Admisión propondrá al órgano competente de la Excma. Diputación Provincial, para su resolución, la adjudicación de plazas en la Residencia de Estudiantes, así como la lista de espera para el curso académico 2025-2026. En esta lista se incluirán, por orden de llegada, aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, pero que hayan sido presentadas fuera del plazo de reserva de plaza.

La Resolución definitiva se publicará en la sede electrónica de la Diputación de Guadalajara antes del 15 de agosto de 2025. Esta publicación tendrá los mismos efectos legales que una notificación, conforme a lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. OBLIGACIONES DE LOS RESIDENTES

Los adjudicatarios de las plazas están obligados al abono del precio público establecido en la Ordenanza vigente que en la actualidad es de 340,30 € mes, para la habitación doble, y 379,88 € mes, para la habitación individual, y, asimismo, a conocer y cumplir cuanto se establezca en el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia.

Aquellos estudiantes que hayan obtenido plaza para la Residencia en el curso académico 2025-2026, confirmarán la aceptación de ésta enviando, por los medios anteriormente citados, la siguiente documentación en el plazo, improrrogable, comprendido entre el 15 de agosto y el 4 de septiembre de 2025:

a. Impreso de matriculación
b. Impreso de aceptación del Régimen interno de la Residencia de Estudiantes
c. Impreso de ficha de terceros sellado por el Banco, (en dicha cuenta deberá figurar como titular el residente).
d. Justificante del pago de la fianza de 380,00 € en cualquiera de estas dos cuentas a nombre de la Diputación de Guadalajara. En dicho justificante deberá constar el nombre y apellidos del residente que se matricula.

LA CAIXA - ES36 2100 8665 9002 0001 7813

SABADELL - ES83 0081 0668 7600 0123 8624

Si no se presentan los documentos requeridos dentro del plazo establecido, se entenderá que el solicitante renuncia a su plaza, que será asignada al siguiente aspirante en la lista de espera. En caso de renuncia voluntaria a la plaza a partir del 20 de septiembre y durante el curso académico, si no existe una causa justificada, el solicitante perderá el derecho a la devolución del importe abonado.

Las únicas causas que se considerarán justificadas para la renuncia son:

- Cambio de matrícula a un centro ubicado en una localidad distinta a la de la Residencia.
- No obtención de plaza en el centro solicitado.
- Finalización de los estudios.
- Enfermedad o infortunio familiar que, certificado por un especialista médico, justifique el abandono de la residencia.
- Resoluciones judiciales.

El importe abonado también se destina a cubrir posibles daños o desperfectos ocasionados por negligencia o mal uso de las instalaciones y el mobiliario de la Residencia, sin perjuicio de otras responsabilidades legales que puedan derivarse.

Esta cantidad será devuelta al finalizar la estancia en la Residencia, previa solicitud del interesado, siempre que se haya verificado que todos los pagos están al corriente y de la constatación del estado de la habitación, conforme al informe firmado tanto en la incorporación como en la salida de la Residencia.

9. CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y/O DETERMINANTES DE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE RESIDENTE

La condición de residente podrá perderse, previa audiencia al interesado, por alguna de las causas siguientes:

a. Pérdida de la condición de estudiante universitario o de alumno de Bachiller o Módulos.
b. Por incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones del residente, conforme a lo regulado en el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia, previa tramitación de expediente contradictorio.
c. Falsedad en los datos o documentación aportados, con la determinación de los efectos a que hubiere lugar.
d. Abandono de la residencia, sin causa justificada, en el periodo de curso académico.
e. Cualquier otra causa legalmente establecida.
f. Incumplimiento del abono de los precios establecidos.

ANEXO 1 (A)

CONVOCATORIA DE PLAZAS CURSO 2025-2026

SOLICITUD RESERVA DE PLAZA ANTIGUOS RESIDENTES

Nombre y apellidos _____

Fecha de nacimiento _____ Edad _____ DNI /NIE _____
Domicilio_____ Localidad_____ C.P._____

Provincia _____ Nº Teléfono del solicitante _____

Nº Teléfonos familiares _____

Correo Electrónico _____

Estudios que realizará en el curso 2025/2026 _____

Centro de Estudios_____

Tipo de habitación que solicita: Sencilla _____ Doble_____

Si ocupaba habitación doble, ¿desea el mismo compañero? SI ____ NO ____

SOLICITA, reserva de plaza en la Residencia del Complejo Educacional Príncipe Felipe para el curso académico 2025-2026, admitiendo al tiempo que esta solicitud no genera derecho alguno u obligación por parte de esa Corporación Provincial.

Declaración responsable:

La persona abajo firmante, en su propio nombre declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

-Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello. Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se podrán poner en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

De conformidad con los artículos 6, 7, 8 y 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el responsable del tratamiento es la Diputación Provincial de Guadalajara, cuya finalidad es gestionar su solicitud de residencia y posterior estancia, efectuar los cobros preceptivos, así como para la gestión administrativa interna de la Diputación Provincial de Guadalajara. La base legal que permite legitimar este tratamiento es el consentimiento prestado por

usted para el tratamiento de los datos facilitados a través del presente formulario. Sus datos pueden ser cedidos a las Entidades Bancarias con las que trabajamos para el cobro recibos, así como a la Administración Pública y Fuerzas o Cuerpos de Seguridad que legalmente corresponda. Le informamos, asimismo, de que sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad para la que dicha información es recabada.

No obstante lo anterior, la Diputación Provincial de Guadalajara garantiza al titular de los datos la revocación de su consentimiento para el tratamiento de los mismos y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de los datos que le conciernen, debiendo, para ello, dirigirse mediante comunicación escrita, acompañada de DNI, a la siguiente dirección: Plaza Moreno, 10, Guadalajara, o al correo electrónico: [dirección de correo electrónico]. Puede usted obtener información ampliada sobre protección de datos visitando nuestra página web: www.dgauadalajara.es.

El titular de los datos resulta informado y consiente en la comunicación y tratamiento de dichos datos bajo las debidas condiciones de seguridad y secreto profesional, por el período que resulte necesario para la finalidad para la que son recabados, tratados y cedidos.

Guadalajara, _____ de _____ de 2025

Fdo.: _____

(el solicitante)

SR. PRESIDENTE DE LA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANEXO 1 (B)

CONVOCATORIA DE PLAZAS CURSO 2025-2026

SOLICITUD RESERVA DE PLAZA NUEVOS RESIDENTES

Nombre y apellidos _____

Fecha de nacimiento _____ Edad _____ DNI/NIE_____

Domicilio_____ Localidad_____C.P._____

Provincia _____ Nº Teléfono del solicitante _____

Nº Teléfonos familiares _____

Correo Electrónico _____

Estudios que realizará en el curso 2025/2026_____

Centro de Estudios_____

Tipo de habitación que solicita: Sencilla _____ Doble_____

Empadronado en el municipio de _____

SOLICITA, reserva de plaza en la Residencia del Complejo Educacional Príncipe Felipe para el curso académico 2025/2026, admitiendo al tiempo que esta solicitud no genera derecho alguno u obligación por parte de esa Corporación Provincial.

Documentación que presentar con la reserva: Fotocopia DNI, sólo en caso de envío de la documentación por correo postal y certificado o volante de empadronamiento.

Declaración responsable:

La persona abajo firmante, en su propio nombre declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

-Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello. Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se podrán poner en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

De conformidad con los artículos 6, 7, 8 y 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el responsable del tratamiento

es la Diputación Provincial de Guadalajara, cuya finalidad es gestionar su solicitud de residencia y posterior estancia, efectuar los cobros preceptivos, así como para la gestión administrativa interna de la Diputación Provincial de Guadalajara. La base legal que permite legitimar este tratamiento es el consentimiento prestado por usted para el tratamiento de los datos facilitados a través del presente formulario. Sus datos pueden ser cedidos a las Entidades Bancarias con las que trabajamos para el cobro recibos, así como a la Administración Pública y Fuerzas o Cuerpos de Seguridad que legalmente corresponda. Le informamos, asimismo, de que sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad para la que dicha información es recabada.

No obstante lo anterior, la Diputación Provincial de Guadalajara garantiza al titular de los datos la revocación de su consentimiento para el tratamiento de los mismos y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de los datos que le conciernen, debiendo, para ello, dirigirse mediante comunicación escrita, acompañada de DNI, a la siguiente dirección: Plaza Moreno, 10, Guadalajara, o al correo electrónico: [dirección de correo electrónico]. Puede usted obtener información ampliada sobre protección de datos visitando nuestra página web: www.dgauadalajara.es.

El titular de los datos resulta informado y consiente en la comunicación y tratamiento de dichos datos bajo las debidas condiciones de seguridad y secreto profesional, por el período que resulte necesario para la finalidad para la que son recabados, tratados y cedidos.

Guadalajara, ____ de _____ de 2025

Fdo.: _____

(el solicitante)

SR. PRESIDENTE DE LA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Guadalajara, 02 de junio de 2025. El Presidente de la Diputación D. José Luis Vega Pérez

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 3e3d55dd263b72b93eb5aba2b9dafd50b1b19450